



IMPUESTO PREDIAL

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS



ANTECEDENTES

Existen tres momentos en la historia de México que le han otorgado facultades a los Municipios para el fortalecimiento del cobro de impuestos fortaleciendo su marco recaudatorio.



CONSTITUCIÓN DE 1917

La Constitución de 1917 reconoce al municipio como un nivel de gobierno y se le da autonomía, prohibiendo cualquier intervención, en lo administrativo, de autoridades ajenas al ayuntamiento, estableciendo además una relación directa entre el ayuntamiento y el gobierno del estado



REFORMAS DE 1983

En 1983 se modifica el artículo 115 constitucional, otorgándole facultades a los Municipios la recaudación de contribuciones inmobiliarias, posibilitando la consconcentración operativa Catastral hacia los Municipios



REFORMAS DE 1999

En 1999 la reforma al artículo 115 constitucional facultó a los ayuntamientos a proponer a las legislaturas las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que son la base del cobro de contribuciones a la propiedad inmobiliaria. Se estableció la obligación de equiparar valores Catastrales a los de mercado, fijando un plazo para ello, el 21 de Marzo 2001



IMPUESTO PREDIAL

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS



¿Como Funciona?

La Reforma Constitucional de 1999, establece que los Municipios son los responsable de proponer Cuotas, Tarifas, Tabla de Valores unitarios de suelo y Construcción, por lo que fue necesesario adecuar las legislaciones locales, para dar cumplimiento quedando de la siguiente manera



Ayuntamiento

Los municipios, proponen a la legislatura local las cuotas y tarifas aplicables a sus impuestos



Congreso Local

El congreso de los estados en pleno autoriza las tarifas propuestas por los ayuntamientos formando parte de su ley de ingresos



Se publica





IMPUESTO PREDIAL

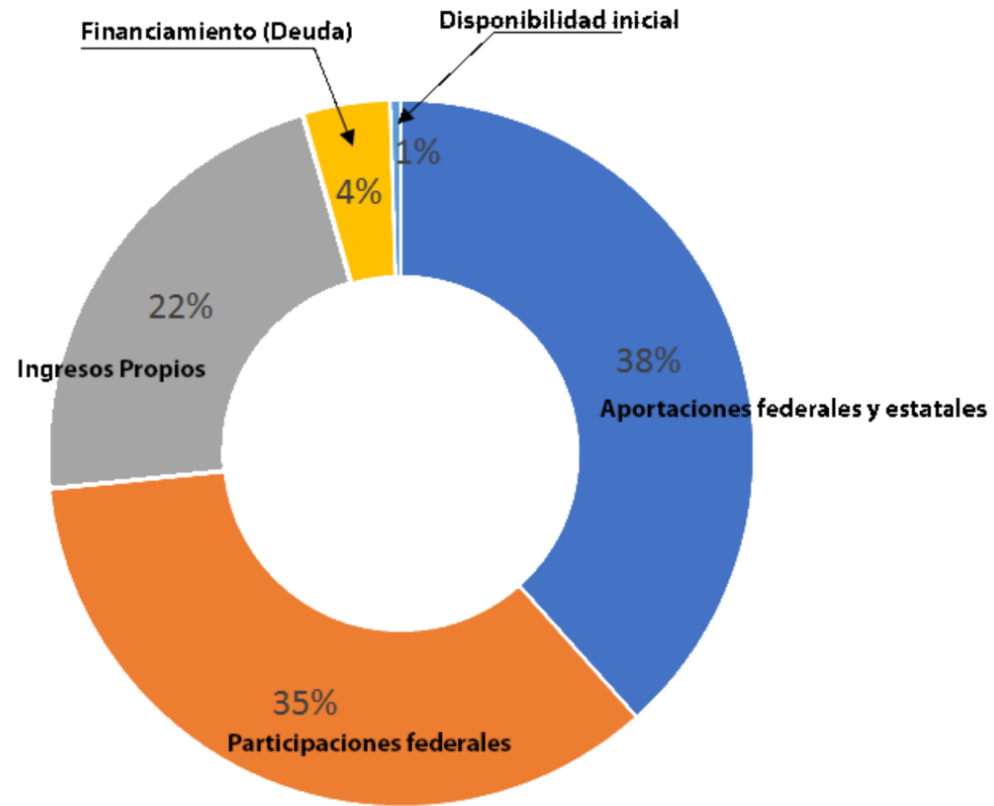
L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS



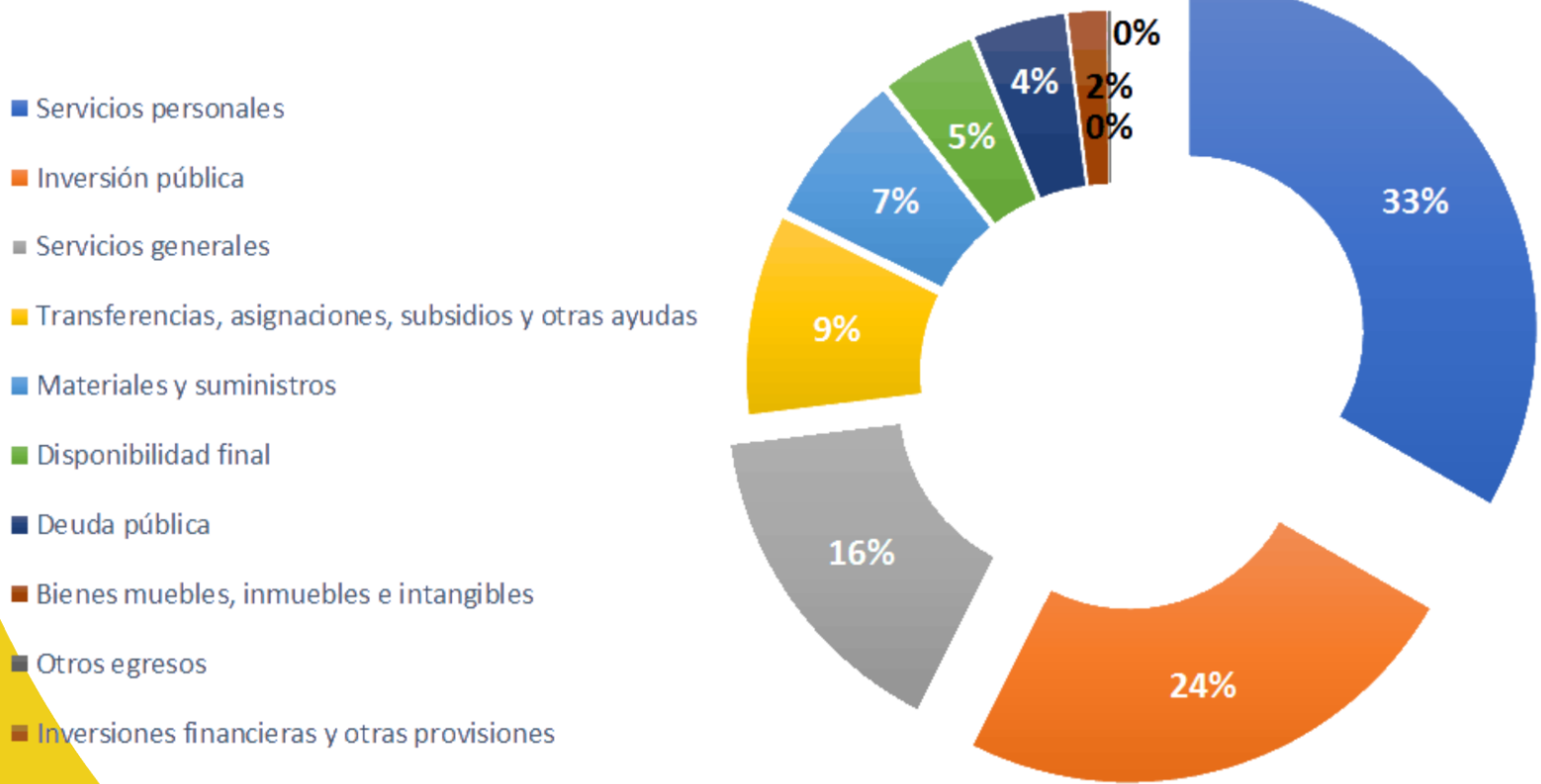
¿Como se obtiene y se gasta el dinero?



PRINCIPALES INGRESOS MUNICIPALES



PRINCIPALES RUBROS DE GASTOS MUNICIPALES





IMPUESTO PREDIAL

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS



¿En que se Gasta?

Seguridad pública



Alumbrado público



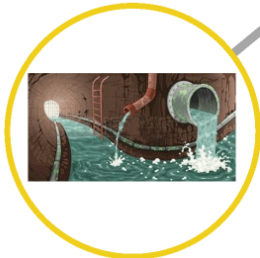
Recolección de basura



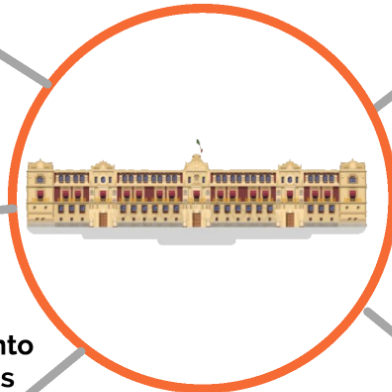
** Agua potable



Drenaje y tratamiento de aguas residuales



Mercados, panteones y otros servicios



Alumbrado Publico

El concepto de alumbrado público se refiere a un servicio que consiste en proveer la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículo

-Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal.

Participan:

.-Secretaría de Energía

.- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C

.-Comisión Federal de Electricidad

¿Sabes que es el DAP?

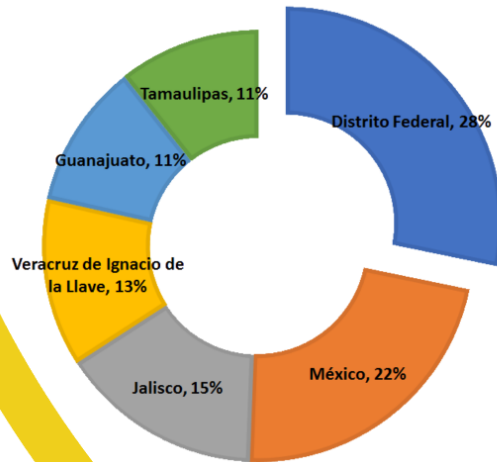
Es el Derecho al Alumbrado Público (DAP), es una contribución que se cobra en los Municipios por el servicio que se brinda a la comunidad en calles, plazas, jardines y en general aéreas de uso común de la población y su recaudación guarda como finalidad pagar, mantener y mejorar las luminarias y redes de suministro de alumbrado.

Servicio de Recolección de Basura

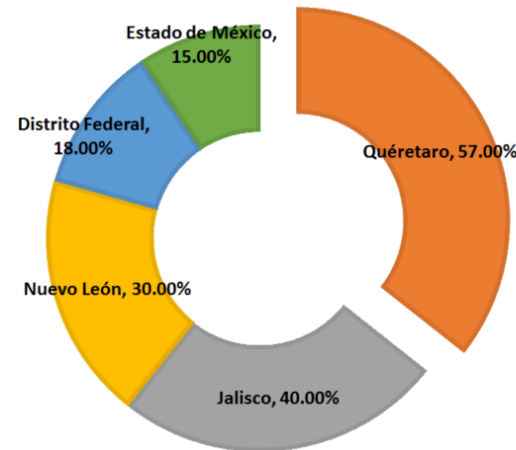
En México se recolectan diariamente 86 mil 343 toneladas de basura, ¿puedes imaginar toda esa basura? Es decir, 770 gramos por persona y son generadas principalmente en viviendas, edificios, calles, avenidas, parques y jardines.

Algunos municipios han optado por el cobro de la recolección de la basura así como la disposición final, lo que les ha permitido mejor margen de ser mas eficiente los métodos de tratamientos de los RSU.

Más de la mitad de basura que se genera en todo el país se recolecta en siete entidades



En México se separa diariamente 11% de la basura recolectada; 46 de cada 100 hogares separan la basura. Destacando solo 5 Ciudades





Mercados Publico, Panteones

La administración de los Mercados esta a cargo de los Municipios, sin embargo concientizar a los locatarios es una tarea complicada por vicios que arrastran del pasado, ya que algunos por la antigüedad que llevan utilizando el espacio publico y ante la nula gestión jurídica se consideran que son propietarios de los espacios o que tiene derecho vitalicio sobre el espacio o incluso comercializarlo como una propiedad.

Los panteones actualmente se encuentran a su máxima capacidad en los municipios, por lo que cada año se erogan importantes recursos para su mantenimiento y en su caso construcción y aplicación aunque existen otras opciones el 51.5% de las personas prefieren ser enterrados, el 37.4 prefiere ser cremado según un estudio del Gabinete de comunicación estrategica.



Drenaje y tratamiento de aguas residuales

Segun los datos censos del INEGI la cobertura de los servicios de drenaje en las zonas Urbanas son del 96.28% de cobertura mientras que para las Zonas rurales es de 67.74%, sin embargo existen problemas que generan pasivos en el servicio de Drenaje, ya que la norma NOM-001-CONAGUA-2011 tiene apenas 8 años desde su emisión y en los Municipios existen drenajes de mas de 30 o 40 años de Antigüedad. ocasionando una serie de problemas en las calles como son Hundimientos, encharcamientos, Baches y lo mas grave en las zonas de clima tropical, las inundaciones.

Este año se elimino del PEF el FONDO DEL RAMO 23 que en diferentes sexenios o gobiernos muto de nombre sin embargo el fin siempre fue el mismo y era que los municipios tuvieran recursos para solucionar problemas completos de calles, avenidas o carreteras, pudiendo sustituir desde el agua el pavimento y el drenaje.

Actualmente solo se pueden utilizar recursos para infraestructura de drenaje del Ramo General 33 con la limitante que solo se puede invertir en los polígonos denominados con Alta o muy alta Marginación o zona ZAP. no permitiendo en ocasiones solucionar los problemas completos si no solamente de forma parcial.

Otra de las opciones es convenir con CONAGUA en el programa PROSAN o APAUR con dos vertientes 1.- Utilizar recursos del Ramo 33 con la limitantes mencionas en parrafo anterior o bien utilizar recurso de ahorros de tan lastiamado Ramo 28 (participaciones) o bien utilizar Recursos propios.

Agua potable

Segun los datos censos del INEGI en 2010 la cobertura de los servicios de agua potable en las zonas Urbanas alcanzo 90.9% de cobertura mientras que para las Zonas rurales es de 75.70%, hasta el año 2014 existian en el pais 779 plantas con una capacidad de 96.3 m³/seg. de los cuales 17% son del sistema Cutzamala.

La administración del Agua potable presenta retos muy difíciles, ya que mientras en Aguascalientes el m³ de agua cuesta \$ 20.93 en Merida, Yucatan es de \$ 3.90, si tropicalizamos los costos en el Municipio de Centro, Tabasco es de 0.81 centavos el m³ y en Macuspana, Tabasco una tarifa de \$ 120.00 al año, haciendo prácticamente insostenibles los sistemas con recaudación ehandando mano como siempre de subsidios federales que a como se menciono el tema del Drenaje y no tenemos el RAMO 23, EL RAMO 33 con las limitantes ya mencionadas.

Al igual que el drenaje otra opción es convenir con CONAGUA en el programa PROSAN o APARURAL Y AAL con dos vertientes 1.- Utilizar recursos del Ramo 33 con las limitantes mencionadas en párrafo anterior o bien utilizar recurso de ahorros de tan lastimado Ramo 28 (participaciones) o bien utilizar Recursos propios

Seguridad Publica

La inseguridad es uno de los desafíos que enfrenta en los 3 ordenes de gobierno y el cual no ha llegado a costar el 4% del PIB del País. similar al Gasto en educación que es de 4.3 %.

Segun los datos del INEGI el 73.7% de la población les preocupa por el tema de la inseguridad ya que manifiestan que no pueden llevar un desarrollo armónico debido a la inseguridad.

En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). en la última edición, publicada en junio pasado, los datos de la encuesta arrojaron que 75.9% de la población considera que es inseguro vivir en su ciudad, un porcentaje mayor al registrado en junio de 2017, que fue de 74.9 por ciento.

Los lugares en los que la población siente un mayor nivel de inseguridad, 83.1% señaló a los cajeros automáticos, 75.7% dijo sentirse insegura en el transporte público, 70.5% en el banco y 67.8% en las calles

Las ciudades que son consideradas como mas inseguras: Reynosa (Tamaulipas), Fresnillo (Zacatecas), Cancún (Quintana Roo), y Ecatepec en el Estado de México.

En contraste, las ciudades con menor percepción de inseguridad fueron: San Pedro Garza García (Nuevo León), Saltillo (Coahuila), Mérida (Yucatán), Puerto Vallarta (Jalisco), San Nicolás de los Garza (Nuevo León) y General Escobedo (Nuevo León).

Si bien el gobierno federal apoya a los municipios a travez del FORTASEG y el FASP siempre resultan insuficientes para poder cubrir la demanda que exige el ciudadano. y cambartir de forma frontal la inseguridad.

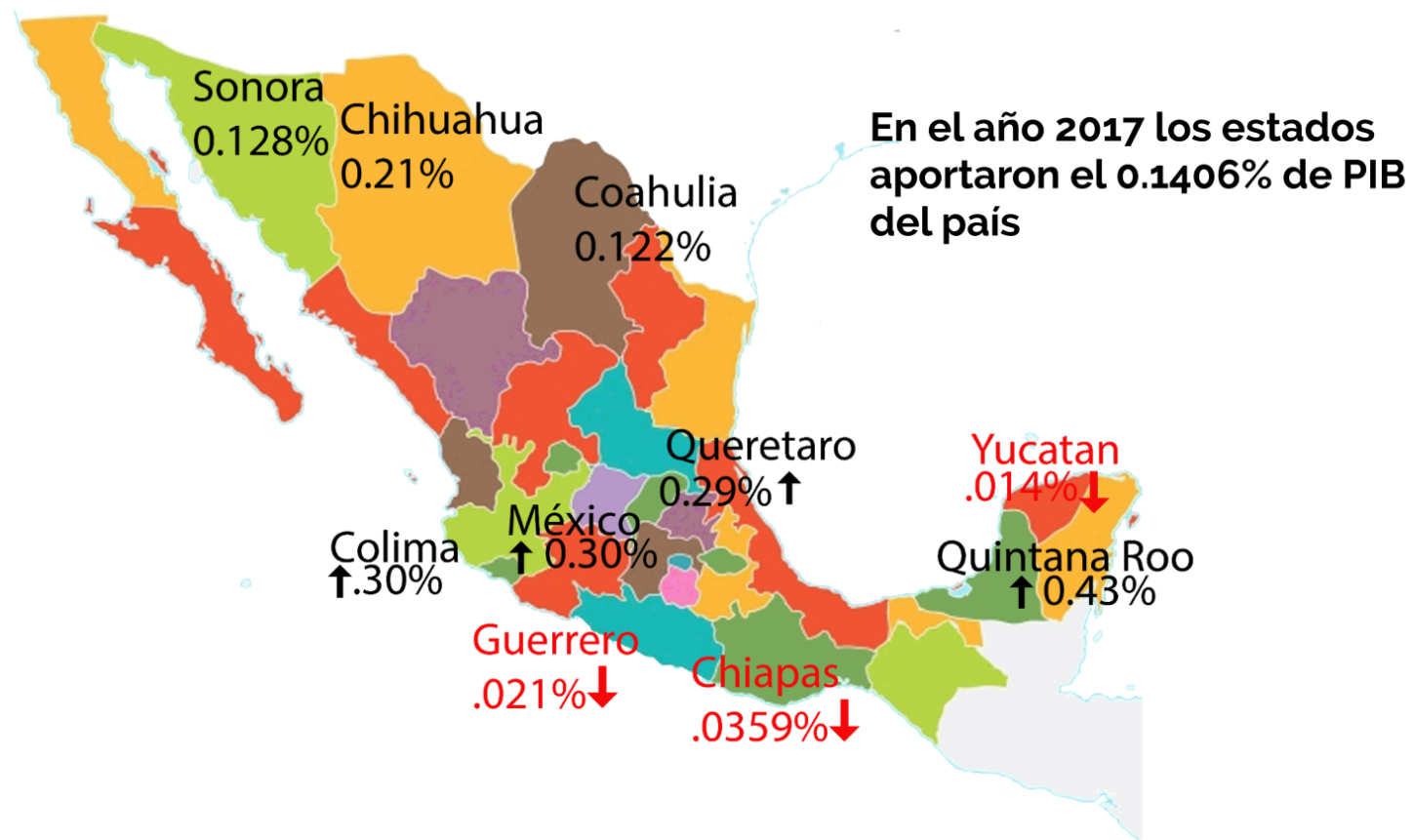


IMPUESTO PREDIAL

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS



¿QUIEN RECAUDA MAS PREDIAL CON RELACIÓN A SU PIB ESTATAL



Fuente: INEGI 2017. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares). PIB - Entidad Federativa, anual (cifras preliminares).

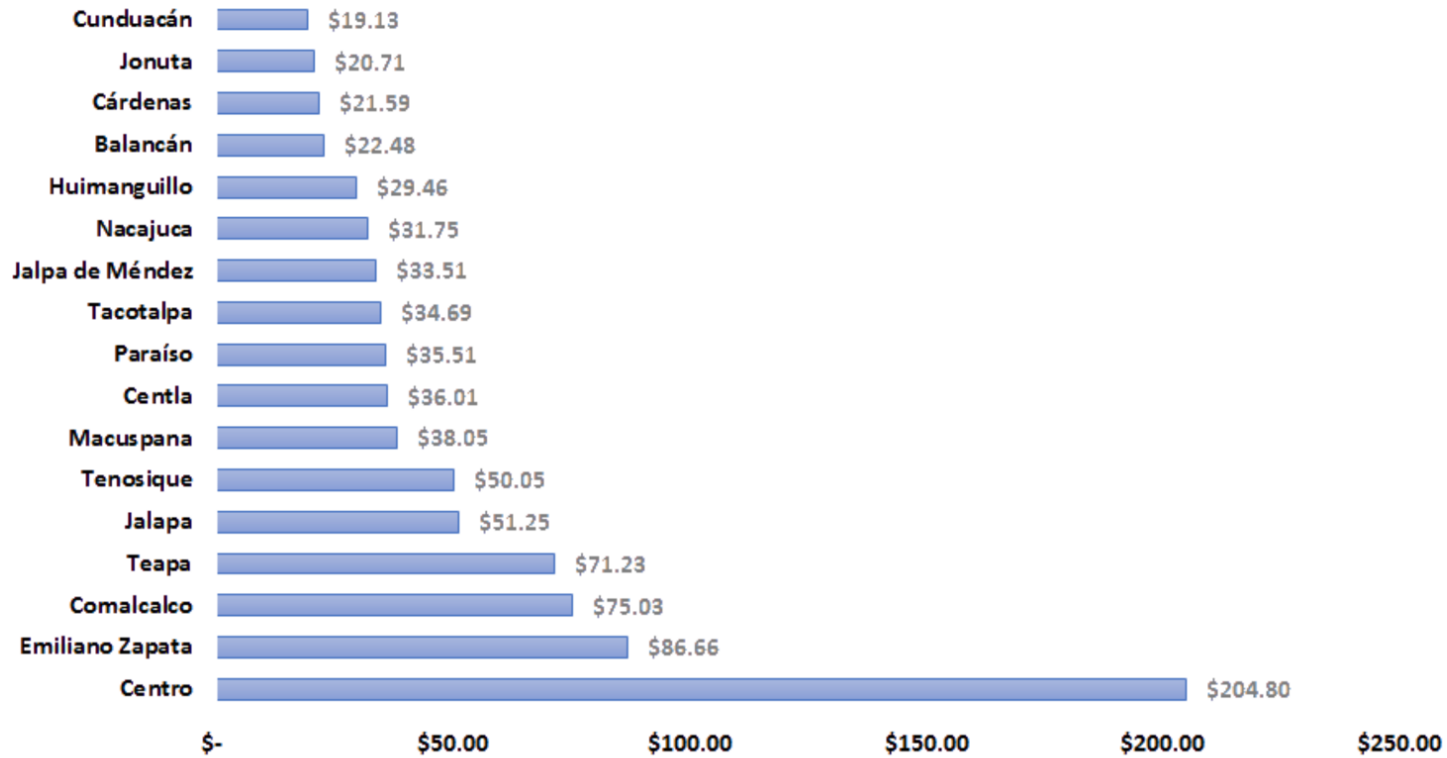


IMPUESTO PREDIAL

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS



Predial Percapita de estado de Tabasco



Fuente: INEGI 2017. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares). PIB - Entidad Federativa, anual (cifras preliminares).



IMPUESTO PREDIAL

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS



¿Que Hacemos?

Los retos que enfrentan día con día los municipios CON EL PAGO PREDIAL son amplios pero casi todos coinciden en una misma problemática, EL NO PAGO de la ciudadanía, es por ello que se tomaron de una exposición del Maestro Manuel Guadarrama del IMCO, y se exponen aquí como una causa común entre los Municipios del PAÍS



Retos



Impuestos



Para que lo USO

Fuente: IMCO EXPOSITOR Manuel Guadarrama

Principales Retos

TÉCNICOS: Modernización de los catastros y su vinculación a los registros públicos de propiedad. Crear una oficina evaluadora en el Catastro Municipal

En promedio, los valores comerciales son 42.4% más altos que los catastrales.

Solo 23% de las oficinas de catastro tienen un área técnica (encargada de precisar las dimensiones, características, ubicación y valores de los predios).

Solo 48% de los municipios utilizan sistemas de gestión catastral.

Solo 30% cuenta con un manual de procesos.

POLÍTICOS: Romper el círculo vicioso de la cultura del "no pago" y "no cobro", evitar el chantaje político "YO VOTE POR TI", ya vas a regresar a buscar mi voto

NORMATIVOS: Fortalecer la ley de coordinación fiscal Estatal, dándole mayor incentivo a la eficiencia recaudatoria. Legislar con castigo severo a quien simule la actividad recaudatoria. "no mas CARRUCEL TRIBUTARIO"

Índice de Competitividad Urbana, IMCO, 2016



IMPUESTOS A LA PROPIEDAD

No. 1

Base estable: el valor de la propiedad no fluctúa tanto como otros ingresos.

No. 2

Difícil de ocultar: las construcciones y el terreno en el que se basan son difíciles de esconder, a diferencia del capital.

No 3

Potencial distributivo: solo lo pagan quienes poseen una propiedad, pueden ser altamente progresivos si las tasas aumentan conforme aumenta el valor de la propiedad

Índice de Competitividad Urbana, IMCO, 2016



¿Para que Puedo Usar el Catastro?

Incrementar la recaudación del impuesto predial

Crear estímulos fiscales para los cumplidos y morosos, acompañada de una campaña de difusión

Fortalecer programas de protección civil, ambientales.

Marcar los lotes baldíos, así como proporcionar la limpieza por parte del Municipio, cobrándose en el pago predial la multa por no tener limpio su predio. evitando quema tiradero de basura etc.

Regularización de la tierra.

*Conocer la situación de todos los predios y evitar la invasión de personas que no son propietarios. tener ubicados todos los predios del municipio.

Construcción de atlas de riesgos.

Evitar construcción en laderas de cerros, zonas inundables, o cualquier zona donde no se le brinde seguridad a la población ya que al final los costos de reubicación de ayuda corren por parte del municipio.



IMPUESTO PREDIAL

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS







IMPUESTO PREDIAL

L.C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS

